



DOC	00571770
EXP	00277617

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 029-2020-MDT/CM/SO

El Tambo, 17 de Junio de 2020.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 12, de fecha 17 de junio de 2020, el pedido del Regidor Walther Alex Kyd Oscanoa Hidalgo, respecto a FELICITAR A LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN, POR LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL USO DE LA BICICLETA, EN EL MARCO DE LA LEY N° 30936, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Ley N° 30936, de fecha 23 de abril del 2019, se promulgo la Ley que Promueve y regula el Uso de la Bicicleta Como Medio de Transporte Sostenible, se establece medidas de promoción y regulación del uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible y eficiente en el uso de la capacidad vial y en la preservación del





ambiente; asimismo, dispone que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones elabora e implementa políticas públicas de diseño de obras de infraestructura vial y promueve la planificación urbana y rural a favor del uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible, eficiente y que contribuye en la preservación del ambiente, en coordinación con las entidades públicas de los tres niveles de Gobierno;

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 012-2020-MTC, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30936, Ley que promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible, modifica el Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2001-MTC y el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, aprobado por Decreto Supremo N° 034-2008-MTC;

Asimismo, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 12, de fecha 17 de junio de 2020, el regidor Walther Alex Kyd Oscanoa Hidalgo, sustento su pedido y en debate se aprobó por unanimidad la moción del regidor;

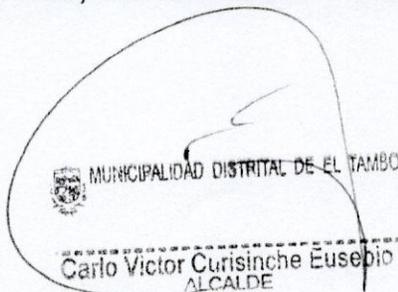
En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto en **unanimidad** del Concejo Municipal en pleno;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la felicitación a la Corte Superior de Justicia de Junín, por la promoción y fomento del uso de la bicicleta, en el Marco de la Ley N° 30936 y los beneficios que esta conlleva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Imagen institucional y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO
Carlo Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE